

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 74114

Que mediante providencia calendada ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **JAIRO HERNÁNDEZ GACHA** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, radicado único No. 11001020500020240037800, **DISPUSO**:

"1. Correr traslado de la presente diligencia a la accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2. Vincular a la presente actuación al Juzgado Catorce y Décimo Laboral del Circuito ambos de Bogotá; a Bavaria & Cía. S.C.A.; a Sinaltrabavaria y a las partes e intervinientes en los procesos identificados con los radicados n.º 11001310501420210048200 -11001310501020010002400, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado o copia de las providencias que se censuran. 4. Se reconoce personería al profesional del derecho Ernesto Perico Triviño, identificado con tarjeta profesional n.º 60.153 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado de la parte accionante, de conformidad con el poder que se encuentra adjunto en el expediente digital. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.".

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en los procesos radicados con los números 11001310501420210048200 -11001310501020010002400, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/de la Corte Suprema de Justicia el 12 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: El 12 de marzo de 2024 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral

Calle 12 n.° 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136 <a href="mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co">notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co</a> <a href="mailto:www.cortesuprema.gov.co">www.cortesuprema.gov.co</a> <a href="mailto:scltupt-10">SCLTUPT-10</a> V.01